

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6369 *ARTIKUTZA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOMENTO Y MINERIA CRIREVI, SOCIEDAD ANÓNIMA
PRONEBI, SOCIEDAD ANÓNIMA
AMETZABIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA
DAAL MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 27 de junio de 2017 las Juntas generales de socios y accionistas, en cada caso, de las sociedades participantes en la fusión, acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 la Ley.

Bilbao, 27 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Artikutza, Sociedad Limitada, don Jesús Acillona Lecanda. El Administrador Único de Fomento y Minería Crirevi, Sociedad Anónima, doña Carmen Gorbea Allende. El Administrador Único de Pronebi, Sociedad Anónima, don Jesús Acillona Lecanda. El Administrador Único de Ametzabide, Sociedad Anónima, doña Carmen Gorbea Allende. El Administrador Único de Daal Motor, Sociedad Anónima, don Jesús Acillona Lecanda.

ID: A170050859-1